

Peruvia

N<sup>o</sup> ~~238~~ 140

M<sup>o</sup> Pedro Fco de la Sentera, Puerto Ancasen de Peruvia del Reyno de Indias del Collao.

Recibe a D. Antonio Gomez, para las fuerzas reales de Peruvia, lo sig.

	<u>Plas</u>	<u>Reales</u>
Por un Fablon de Carba con tres unt, a 4 p <sup>o</sup> .....	12	.....
Por un Fablon de Polle con 6 d, a 4 d.....	3	.....
Unido y doz libras de Plomo, a 55 p <sup>o</sup> quintal.....	7	..... 2
	<u>22</u>	<u>2</u>

De q<sup>o</sup> me hago cargo en virtud de este Comand<sup>o</sup>, que firmo por duplicado para que por el N. Tribunal del Consulado se haga el abono al interese: Callao a die y Fiebre de mil ochocientos diez y seis.

Con mi interese. }

Pedro Fco de la Sentera

Juan de Armas

3

GM-CO 4.3  
CAJ. 75  
DOC. 368  
Fol. 6



Guayaquil

N<sup>o</sup> 243. 111

D. Pedro Joh. de la Cordera Fundador y Abogado de Guayaquil del Ayuntamiento del Callao.

Presbítero D. Manuel Roman para las siguientes causas y causas  
to sup.

dos libras de Cacao a 2. pulg.	} a 4 d	165	.....
seenta y siete d a 6 d			
Ciento ochenta y cinco d a 9 d			
Cinquenta y ocho d a 4 d			
Cien d a libras a 1/2 d a 7 d		87	..... 4
veinte d a 1/2 d a 1/2 d		50	.....
Ciento treinta y tres d a 1/2 d a 39 f. general		145	..... 7
		<u>322</u>	..... 3

Yo el q. me hago cargo en virtud de este Concuerdo q. firmo por duplicado para q. por el Sr. Tribunal del Consulado se haga el abono al interesado: Callao a seis de febrero de mil ochocientos diez y seis.

Con mi interio.

Jomas de Brumouren

Pedro Joh. de la Cordera



Manila

N<sup>o</sup> ~~246~~ 142

P. Pedro Feh de la Cordera, Fiscal de la Real Audiencia de Manila del Ayuntamiento del Calleo.

Revisó a D. Juan Gomez, para las fianzas recibidas en virtud del Ayuntamiento, lo sig.

1109.

Diez reales a Langues a 3 pias. .... 30. ....

De que me hago cargo en virtud de este Concuerdo, que fuere por duplicado para q. por el Sr. Tribunal del Consulado se haga el abono al interesado: Calleo a quatro de Febrero a mil ochocientos diez y seis. Con mi interio. P.

Pedro Feh de la Cordera

Fernan de Siraquien

23



Peruvia

N<sup>o</sup> 143.

Pedro Jose de la Cordera Guarda Alcaide de Peruvia del  
Ayuntamiento del Callao.

Peru de D. Luis Lopez para la abilitacion de las fuerzas,  
sueldos y sueldos, lo sig.

Frace Fabloner de Sangre a 7 pias	98	.....
Das Fablar de id, a 3 d	36	.....
	<u>124</u>	.....

El q. me hago cargo en virtud de este Conocim<sup>to</sup> que firmo por duplicado para q. por el R. Tribunal del Consulado se haga el abono al interesado: Callao a seis de febrero de mil ochocientos diez y seis.

Con mi inter. M<sup>o</sup>

Pedro Jose de la Cordera

Tomar de Arroyo

23



Moana

N<sup>o</sup> 144

Petro Joh de la Sentera Guardia Sima con de Moana del Apura  
Juro del Callao.

Recibo de Bartolo Parua, para las fuerzas de Moana  
1000

	Libras	Centes
Quince qq. Cingenta libras de Alapa a 26 p. ....	78	0
Tricenas diez Fablas de Alapa a 26 p. ....	26	7
Diez Fablas de Sangua con 63. vend. a 26 p. ....	63	0
Dos Caba de Guachafeli a 21 p. ....	42	0
Veinte qq. de Sema a 8 p. ....	20	0
Veinte y quatro Salsas a 3 p. ....	2	0
	<u>302</u>	<u>7</u>

Yo el Jefe me hago cargo en virtud de este Comprobante, que firmo por du-  
plicado para q. por el Sr. Tribunal de Consulado se haga el abono al intere-  
sado: Callao a diez y siete de febrero de mil ochocientos diez y seis.

Con mi interese.

Petro Joh de la Sentera adf

Thomas de Strommen

*[Signature]*



Gracia

N<sup>o</sup> ~~282~~ 145

D. Pedro J<sup>o</sup> de la Cordera Escrivano de Su Magestad en la Real Audiencia de Lima  
del Callao.

Recibí de D. Nicolás Benavente para las fincas de su casa siti-  
das, lo sig.

Por cuenta y quentas de su casa con 6600. p <sup>os</sup>		
mej. a su real patrono	825	3
Por cuenta y tres libras de arrendamiento a 14. d.	57	6
Por diez d. de su casa, a 12. d.	15	
	<u>897</u>	<u>9</u>

De q<sup>ue</sup> me hago cargo en virtud de un convenio, que firmo por duplicado  
para q<sup>ue</sup> sea el Sr. Tribunal del Consulado si haga el abono al interesado.  
Callao a tres de febrero de mil ochocientos diez y seis.

Con mi signo. N<sup>o</sup> 7

Pedro J<sup>o</sup> de la Cordera

Tomás de Sarmiento